



## DECLARACIÓN N° 50/22

### VIII Encuentro Cordillerano de Coros y Orquestas Infantiles y Juveniles

#### VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Ordenanza N° 1.582/17; la Nota N° 806/22 ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; y el Despacho de Comisión de Legislación General N° 311/22; Y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza N° 1.582/17, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin establece un sistema de jerarquización de las Declaraciones de Interés emitidas por el mismo órgano.

Que, según Nota N° 806/22 del HCD, la Secretaria de Cultura y Educación de la Municipalidad de Trevelin y sus Parajes, Srita. Karin Ortiz, solicita se declare de Interés Cultural el **VIII Encuentro Cordillerano de Coros y Orquestas Infantiles y Juveniles**, que se llevará a cabo en el SUM de la Escuela de Aldea Escolar N° 96, el día 12 de noviembre del corriente, y será organizado por el Coro Relmu.

Que, según Despacho de Legislación General N° 311/22, se resuelve declarar de Interés Cultural el **VIII Encuentro Cordillerano de Coros y Orquestas Infantiles y Juveniles**.

Que, es la Octava Edición del Encuentro Cordillerano de Coros y Orquestas Infantiles y Juveniles que se realiza de forma ininterrumpida en nuestra localidad.

Que, se buscan incentivar la participar en el Encuentro Cordillerano de Coros u Orquestas Infantiles y Juveniles en un ambiente de disfrute, respeto y creatividad.

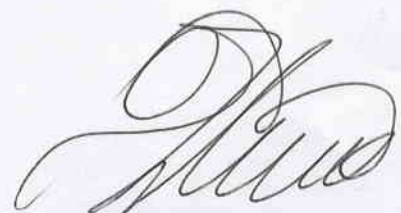
Que, el citado Encuentro permite planificar estrategias coordinadas en el marco del trabajo en equipo.

Que, el Encuentro se enmarca en los Festejos por el Día de Aldea Escolar.

Que, tradicionalmente nos visitan coros de diversos puntos de toda la Provincia.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

  
Facundo Pais  
Secretario Legislativo H.C.D.  
Trevelin - Chubut

  
Claudia Garitano  
Presidenta H.C.D.  
Trevelin - Chubut



**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46.

**DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1°: DECLARAR** De Interés Cultural las actividades a realizarse en el marco **VIII Encuentro Cordillerano de Coros y Orquestas Infantiles y Juveniles**, que se llevará a cabo en el SUM de la Escuela de Aldea Escolar N° 96, el día 12 de noviembre del corriente, y organizado por el Coro Relmu.

**Artículo 2°: DECLARAR** de Interés Cultural la visita de los coros: Coro Infantil de la Municipalidad de Puerto Madryn, Coro Infanto-Juvenil de Jos´pe de San Martín y al Coro de Lago Puelo, los cuales participarán del Encuentro mencionado ut-supra.

**ARTÍCULO 3°: ELEVAR** copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Secretaría de Cultura, para su conocimiento y efectos pertinentes.

**ARTÍCULO 4°:** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

**Facundo Pais**  
Secretario Legislativo H.C.D.  
Trevelin - Chubut

**Claudia Garitano**  
Presidenta H.C.D.  
Trevelin - Chubut